

Machala, 26 de diciembre del 2014

Señor
Victor Tene Loayza
REPRESENTANTE LEGAL
INMOBILIARIA ZAJANFA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito hacerle conocer a usted que el día de hoy se realizó la transferencia de diez (10.00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por parte de MARIAM PAOLA MOROCHO PIEDRA, correspondiente al 1% del capital social de la compañía INMOBILIARIA ZAJANFA S.A. a favor de LINO FRANCISCO TOLEDO BALCAZAR.

Por tal motivo adjuntamos el título correspondiente para su respectiva anulación y consiguiente emisión del nuevo título a favor de LINO FRANCISCO TOLEDO BALCAZAR, así como para que efectúe la respectiva inscripción en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El CEDENTE es de nacionalidad estadounidense y el CESIONARIO de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Mariam Morocho Piedra
CEDENTE



Lino Francisco Toledo Balcazar
CESIONARIO

Machala, 26 de diciembre del 2014

Señor
Paola Morocho Piedra
REPRESENTANTE LEGAL
INMOBILIARIA ZAJANFA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

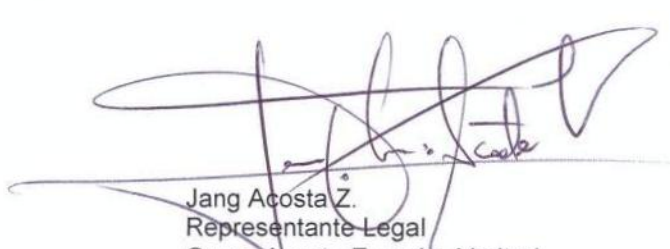
Por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito hacerle conocer a usted que el día de hoy se realizó la transferencia de NOVECIENTAS NOVENTA (990.00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por parte de GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, correspondiente al 99% del capital social de la compañía INMOBILIARIA ZAJANFA S.A. a favor de VICTOR MANUEL TENE LOAYZA.

Por tal motivo adjuntamos el título correspondiente para su respectiva anulación y consiguiente emisión del nuevo título a favor de VICTOR MANUEL TENE LOAYZA, así como para que efectúe la respectiva inscripción en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El CEDENTE es de nacionalidad estadounidense y el CESIONARIO de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Jang Acosta Z.
Representante Legal
Grupo Acosta Ecuador Limited
CEDENTE



Victor Manuel Tene Loayza
CESIONARIO

**CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN
DE
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED**

Yo, el abajo firmante, a los efectos de incorporar y organizar una corporación bajo la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware, se ejecutan este Certificado de Incorporación y por este medio certifico lo siguiente:

PRIMERO: El nombre de la empresa es el Grupo Acosta Ecuador Limited.

SEGUNDO: Su domicilio social se encuentra en la Suite 105, 501 Pejerrey Road, Wilmington, DE 19809, Condado de New Castle. El nombre del agente registrado en dicha dirección es VALIS Group Inc.

TERCERO: El propósito de la Corporación es participar en cualquier acto lícito o actividad para la cual las empresas pueden ser organizadas bajo las leyes de Delaware General Corporation.

CUARTO: La cantidad de stock total de capital autorizado de la Corporación es 1500 (1500). Todas estas acciones han de ser sin valor nominal y serán de una clase.

QUINTO: El incorporador de la Corporación es Tracey Gendron, cuya dirección postal es Suite 105, 501 Pejerrey Road, Wilmington, DE 19809.

SEXTO: El director de la corporación no será responsable ante la sociedad o sus accionistas por daños y perjuicios por incumplimiento de deber fiduciario como director, salvo en la medida en que dicha exención de responsabilidad o limitación de la misma no está permitida por la Ley General de la Estado de Delaware en el mismo existe o en el futuro puedan ser modificadas. Cualquier enmienda, modificación o revocación de la sentencia anterior se, no afectan negativamente a ningún derecho o protección de un director de la corporación a continuación en relación con cualquier acto de omisión que ocurra antes de la hora de dicha enmienda, modificación o derogación.

SÉPTIMO: Los poderes del incorporador se terminarán en la presentación de este certificado. El nombre y la dirección postal de la persona(s) que será el director inicial (s) hasta la primera reunión anual de los accionistas de la corporación, o hasta que su sucesor(s) sea electo y calificado son los siguientes:

Jang Fabricio Acosta
9 de Mayo entre 25 de Junio y Sucre Orocentro 2 Segundo Piso
Machala, El Oro
Ecuador

El incorporador abajo firmante reconoce que el anterior certificado de incorporaciones su acto y obra de este sexto día de septiembre de 2011.

Tracey Gendron
Incorporador

**CERTIFICO QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL DOCUMENTO EN
IDIOMA INGLES AL CASTELLANO, MACHALA 16 DE ABRIL DEL 2014.**


JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282

State of Delaware
Secretary of State
Division of Corporations
Delivered 09:52 PM 09/06/2011
FILED 09:52 PM 09/06/2011
SRV 110982529 - 5034223 FILE

**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED**

I, THE UNDERSIGNED, for the purposes of incorporating and organizing a corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, do execute this Certificate of Incorporation and do hereby certify as follows:

FIRST: The name of the corporation is Grupo Acosta Ecuador Limited.

SECOND: Its registered office is to be located at Suite 105, 501 Silverside Road, Wilmington, DE 19809, County of New Castle. The name of the registered agent at such address is VALIS Group Inc.

THIRD: The purpose of the corporation is to engage in any lawful act or activity for which corporations may be organized under the Delaware General Corporation Laws.

FOURTH: The amount of total authorized capital stock of the corporation is one thousand five hundred (1500). All such shares are to be without par value and are to be of one class.

FIFTH: The incorporator of the corporation is Tracey Gendron, whose mailing address is Suite 105, 501 Silverside Road, Wilmington, DE 19809.

SIXTH: A director of the corporation shall not be liable to the corporation or its shareholders for monetary damages from breach of fiduciary duty as a director, except to the extent such exemption from liability or limitation thereof is not permitted under the General Corporation Law of the State of Delaware as the same exists or may hereafter be amended. Any amendment, modification or repeal of the foregoing sentence shall not adversely affect any right or protection of a director of the corporation hereunder in respect of any act of omission occurring prior to the time of such amendment, modification or repeal.

SEVENTH: The powers of the incorporator are to terminate upon filing of this Certificate. The name and mailing address of the person(s) who will serve as the initial director(s) until the first annual meeting of the stockholders of the corporation, or until a successor(s) is elected and qualified are:

Jang Fabricio Acosta
9 de Mayo entre 25 de Junio y Sucre Orocenro 2 Segundo Piso
Machala, El Oro
Ecuador

The undersigned incorporator hereby acknowledges that the foregoing Certificate of Incorporation is their act and deed on this sixth day of September, 2011.


Tracey Gendron
INCORPORATOR

Apostilla

(Convenio de la Haya du 5 Octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. Actuando en calidad de Secretario del Estado de Delaware
4. Lleva el sello / timbre de la oficina del Secretario de Estado



Certificado

5. En Dover, Delaware
6. El sexto día de septiembre, A. D. 2011
7. Por el Secretario de Estado, departamento de Estado de Delaware
8. N° 0450082
9. Sello / timbre:

10. Firma:

Secretario de Estado

CERTIFICO QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL DOCUMENTO EN
IDIOMA INGLES AL CASTELLANO, MACHALA 16 DE ABRIL DEL 2014.


JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. *Country: United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary of State of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of office Secretary of State*

Certified

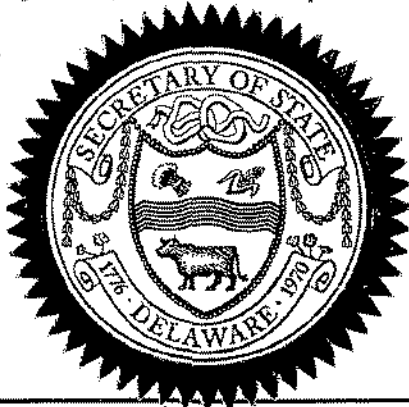
5. *at Dover, Delaware*

6. *the second day of April, A.D. 2013*

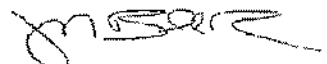
7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. *No. 0451775*

9. *Seal/Stamp:*



10. *Signature:*


Secretary of State

DELAWARE
El Primer Estado



YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO QUE EL ADJUNTO ES UNA COPIA FIEL Y CORRECTA DEL CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DE "GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED" AL ARCHIVADO EN ESTA OFICINA EN EL SEXTO DÍA DE SEPTIEMBRE, A.D. 2011, A LAS 9:52 PM EN PUNTO

UNA COPIA PRESENTADA DE ESTE CERTIFICADO HA SIDO ENVIADA REGISTRADOR DE MINUTAS DEL CONDADO DE NEW CASTLE.

JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO

FECHA 04-02-2013

CERTIFICO QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL DOCUMENTO EN IDIOMA INGLES AL CASTELLANO, MACHALA 16 DE ABRIL DEL 2014.


JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF INCORPORATION OF "GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED", FILED IN THIS OFFICE ON THE SIXTH DAY OF SEPTEMBER, A.D. 2011, AT 9:52 O'CLOCK P.M.

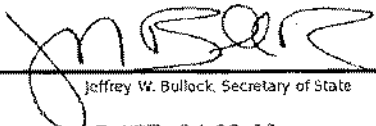
A FILED COPY OF THIS CERTIFICATE HAS BEEN FORWARDED TO THE NEW CASTLE COUNTY RECORDER OF DEEDS.

5034223 8100

110982529

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
DATE: 04-02-13